



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

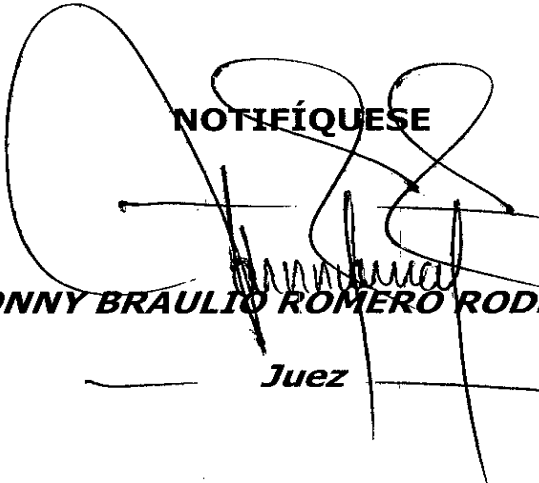
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2021-00152
Proceso	Insolvencia
Asunto	Reconoce Personería y Resuelve Solicitud

En los términos y para los efectos del poder conferido, se reconoce personería a **ALVARO RAFAEL MONSALVE OROZCO**, para representar a la **COMPAÑIA DE GESTION CREDINTEGRAL S.A.S.**

De otro lado comoquiera que se advierte que la **COMPAÑIA DE GESTION CREDINTEGRAL S.A.S**, ya se encuentra incluida como acreedora, según consta en el acta inicial, se le informa que al tenor del Parágrafo del artículo 566 del C.G.P., su crédito se reconocerá en la clase, grado y cuantía dispuesta en la relación definitiva de acreedores.

NOTIFIQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez